Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-010 -2022
Descripción del proceso	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO DE TONER NUEVO, RECARGADO, TINTAS Y DEMÁS PARA LA
De:	ALEXANDER GALINDO CASTRO
Usuario:	DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA
Fecha:	14 días de tiempo transcurrido *(6/04/2022 11:13:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3522156
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO SAMC 010-2022

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIONES ALCALDIA DE EL ESPINAL - SAMC 010-22.pdf	OBSERVACIONES ALCALDIA DE EL ESPINAL - SAMC 010-22.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenos dias

Por medio del presente anexo observaciones al pliego de condiciones del proceso en referencia.

Distribuidora La Gran Victoria

Distribución y venta de papelería en general, papelería comercial, tipografía, uniformes deportivos, materiales hospitalarios, dotaciones empresariales y escolares, maquinaria agrícola, implementos de aseo, ferretería, repuestos p

NIT: 14.237.817-1

Ibagué, 06 de abril 2022

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL
Departamento de Contratación
Ciudad

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-010-2022

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Respetados señores

Actuando como persona natural comerciante, con el establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA y con intención de participación del proceso de la referencia, por medio del presente escrito formulo observaciones al proceso de la referencia, en virtud de lo preceptuado en el Art. 24 numeral 2. De la ley 80 de 1993, en concordancia con lo estipulado en el Art. 23 de la Carta Policita, desarrollada en los Arts. 13 y de la ley 1473 de 2011, que fue modificada por el Art. 1 de la ley 1755 de 2015, y fundado en los siguientes fundamentos de hecho y derecho a saber:

1. **INDICADORES FINANCIEROS – CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La entidad en la página 37, indica los requerimientos en cuanto al cumplimiento de la capacidad organizacional la cual indica lo siguiente:

4.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor a 0.25
Rentabilidad del Activos:	Mayor a 0.13

En atención a lo anterior y dado que la fijación de estos indicadores busca que los proponentes muestren su capacidad de cumplir oportuna y cabalmente el objeto contractual, se solicita a la entidad modificar los indicadores (Rentabilidad sobre el patrimonio, Rentabilidad sobre el activo), dado que por el tipo y cuantía del proceso no se lo requiere Para así garantizar que los oferentes puedan presentar ofertas que beneficien

la entidad y generar mayor pluralidad de proponentes y mejores condiciones del proceso, teniendo en cuenta lo expuesto en Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, indica los siguiente sobre los indicadores:

> ***(…)***
> ***Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.***
> ***Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.***
> ***Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.***
>
> ***INDICADORES ADICIONALES***
> ***Patrimonio: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.***
> ***Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.***
> ***Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.***
> ***(…)***

sin embargo, la entidad para establecer estos requisitos habilitantes debe enmarcarlos en un estudio de sector, para lo cual Colombia Compra Eficiente determinar los lineamientos los cuales señalan los pasos para determinar el calculo y la exigencia de los indicadores en cada proceso, así que establecer un indicador desproporcionadamente alto, genera que la garantía de transparencia y la posibilidad de que exista pluralidad de oferentes se vea afectada por cuanto la razonabilidad en el establecimiento de los indicadores, protege los mencionados principios, que al ser desconocidos pone en desventaja, posibles oferentes que se encuentran en el mercado con indicadores adecuados y ajustados a la realidad.

Así mismo, una vez realizado un detenido estudio del documento de “análisis del sector económico y de oferentes”, se identifica que si bien la Entidad realizo su estudio, este fue realizado con la información recopilada del PIE para el año 2018, es de aclarar que estos estudios se deben enfocar y realizar es bajo la situación económica y financiera del sector comercial actualmente en el país, por lo anterior es imperativo que la Alcaldía Municipal realice sus estudios del sector bajo lineamientos mas reales que reflejen la situación económica de los empresarios, y para esto ya existen ayudas por parte de varias entidades

para esto, como lo es Colombia Compra Eficiente, Superintendencia de Industria y Comercio, el Portal de Información Empresarial, donde se encuentra con claridad la clasificación de los empresarios por su sector económico y sus promedios de indicadores financieros y organizacionales, reflejando tablas promedios, que le permitirán a las Entidades publicas presentar unos análisis de sector mas coherentes, y que estos permitan la participación libre de los proponentes sin generar sesgos o limitaciones.

Ahora bien, tomando el estudio realizado por el municipio bajo los parámetros indicados por el PIE, estos no se acogieron según su resultado ya que en el análisis de sector publicado por la Alcaldía Municipal se evidencia el siguiente resultado:

INDICADORES FINANCIEROS POR EL PIE

Según informe de los estados financieros por el sector del Portal de información Empresarial de la superintendencia de Sociedades, por la Delegatura de Asuntos Económicos y desempeño del sector en Colombia, presenta una información la cual será para los cálculos los índices financieros, así poder presentar el indicador final adoptado por el mercado y/o el PIE.

	2018	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Activo Corriente	1.807.756.537	1,33	0,66	0,1627	0,0547
Activo Total	2.815.126.920				
Pasivo	1.868.966.827				
Pasivo corriente	1.355.781.466				
Patrimonio	946.160.093				
Utilidad	154.026.883				

Por lo tanto, se solicita que la entidad sea acogiendo los indicadores de capacidad financiera y organizacionales, para que de esta manera no se limite el proceso y permita la participación de un mayor numero de oferentes, dando así cumplimiento a los parámetros designados en la Ley para tales casos, para lo cual se recomienda a la entidad dejar los indicadores de la siguiente manera:

Capacidad Financiera
Liquidez: ***Mayor o igual al 1,33***
Indicé de Endeudamiento: ***Menor o igual a 66 %***

Capacidad Organizacional
Rentabilidad del Patrimonio = ***Mayor o igual a 0.16 %***
Rentabilidad del Activo = ***Mayor o igual a 0.05 %***

2. EXPERIENCIA

La entidad en la página 39 y 40, indica los requerimientos en cuanto al cumplimiento de la experiencia requerida para el proceso en referencia:

> Para acreditar la experiencia deberá presentar máximo 2 contratos (para los casos que tratan exclusivamente las notas 1 y 2 del presente numeral con máximo tres
>
> 39
>
> (3) contratos) ejecutados con entidades públicas y/o privadas debidamente ejecutados y terminado, cuyo objeto se refiera a CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y A TODO COSTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, cuyo sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV.
>
> Cada contrato debe estar clasificado individualmente con todos y cada uno de los siguientes códigos de CLASIFICACIÓN UNSPSC descritos a continuación:

CODIGO	NOMBRE
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de Computadores
43211900	Monitores y pantallas de computadores
43212000	Accesorios de pantallas de Computadores

Con respecto a este requerimiento, solicitamos a la entidad que el objeto no solo se refiera al expuesto en los documentos del proceso: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y A TODO COSTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS”, sino que también abarque MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA COMPUTADORES, ACCESORIOS DE COMPUTADORES, MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADORES, como están estipulados también en los códigos de CLASIFICACION UNSPSC descritos inmediatamente después en la punto 4.4.1.2 EXPERIENCIA del pliego de condiciones.

Esto permitiría que más oferentes, interesados en participar del presente proceso y que cuenta con la experiencia idónea para el mismo, puedan presentar su oferta generando así una mayor participación que beneficiaría a la Institución, y daría cumplimiento al principio de pluralidad de Oferentes.

De igual forma solicitamos a la Entidad sea publicando estas observaciones como las respuestas a la misma en el portal del SECOP II, gracias por su atención prestada.

Cordialmente,

Alexander Galindo
Gerente
Distribuidora La Gran Victoria